



Tartagal, 19 de Junio de 2024

Expte. N° 22031/23

RESOLUCION N°: 041- IEM - 24

VISTO:

La necesidad de asegurar el acceso a agua potable para la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental garantizar las condiciones básicas de salubridad e higiene para todos los integrantes de la comunidad educativa;

QUE el suministro de agua potable es una necesidad básica e indispensable para el bienestar y la salud de los alumnos, docentes y personal administrativo;

QUE se dio continuidad al servicio de suministro de agua de consumo del periodo 2023 en razón de que el plazo de finalización del mismo se cumplía en mayo de 2024;

QUE se ha procedió a la adquisición de bidones de agua para asegurar la disponibilidad continua de agua potable en las instalaciones del Instituto;

QUE se presentaron las siguientes facturas:

-03/04/24: "LAGUNA DEL CIELO S.H." - FAC. "B" N° 00007-00000228 por un importe de \$46.000,00 (Pesos cuarenta y seis mil con cero centavos)

-09/05/24: "LAGUNA DEL CIELO S.H."-FAC. "B" N° 00007-00000257 por un importe de \$54.000,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil con cero centavos)

QUE se cuenta con las partidas necesarias para afrontar dicho gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

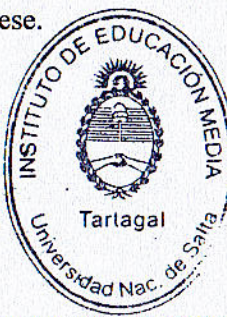
ARTICULO 1°: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal.

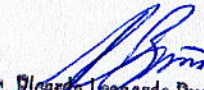
ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$100.000,00 (Pesos cien mil con cero centavos) a la siguiente partida presupuestaria del presente ejercicio:

R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

\$100.000,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta